

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

- 19261** *Anuncio de la Conselleria de Comercio Industria y Energía relativo al expediente de utilidad pública 6/08" .Apertura del trámite de información pública en relación a la solicitud de autorización de una instalación eléctrica de baja tensión y declaración concreta de utilidad pública consistente en la construcción de una red subterránea de BT desde el C.T "Ses Bases" nº 12680, en el término municipal de Marratxí, expediente UP 6/08.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalación de energía eléctrica; además de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, que también son de aplicación supletoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se debe someter al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la realización de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Red subterránea de BT desde el C.T. "Ses Bases" nº12680, en el término municipal de Marratxí.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: c/ San Juan de Dios, 1, Palma

Situación de la instalación: polígono 7 del término municipal de Marratxí.

Finalidad de la instalación: dotar de suministro eléctrico a las parcelas 43-44-53-54 del polígono 7, en el término municipal de Marratxí.

Características técnicas: instalación de una línea subterránea de baja tensión de 330 metros de longitud, conductores de aluminio 4 x 150 mm² de sección.

La instalación mencionada es una instalación pública de baja tensión, para lo cual es necesaria la expropiación de bienes y derechos para llevarla a cabo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Por otra parte, el artículo 12 del Decreto 99/1997 establece el procedimiento para la autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación. En concreto, se seguirá el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la

instalación debe asumir, si procede, la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Consejería de Comercio Industria y Energía (camino de Son Rapinya, 12, urbanización Son Moix Blanc, 07013 Palma), y puedan formularse, a su vez, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las que procedan, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 18 de mayo de 2009.- El Director General de Industria, Guillem Fullana Daviu.

ID: A090044104-1